



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 211

Anuncio **5255/2024**

jueves, 31 de octubre de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Badajoz**

**Anuncio 5255/2024**

*Nombramiento en 6 plazas de funcionarios/as de carrera en la categoría de Auxiliar Administración General pertenecientes al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (turno libre) subgrupo C2*

El Sr. Presidente, ha dictado:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de seis plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, pertenecientes al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), en la categoría de Auxiliar de Administración General, por turno libre, mediante concurso-oposición, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, correspondiente a la ofertas de empleo público para 2021 y 2022 de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

Dada cuenta de lo dispuesto en la base décimo primero de la citada convocatoria, en la que se indica que aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, las personas opositoras nombradas deberán tomar posesión como funcionarios/as en prácticas en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Y dada cuenta de lo dispuesto en la base décimo segunda de la convocatoria, en la que se indica que quedan exentas de realizar esta fase de prácticas aquellas personas aspirantes que acrediten una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la Administración convocante.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, de fecha dieciséis de octubre, en el que indica que doña Leticia Barroso Sáenz, doña Nerea Pampano Toledano, doña Laura Grandioso Hérculano, doña Yasmina Holguín Valenzuela y doña Angélica Rivera Martín, han acreditado una antigüedad superior a un año de servicios prestados en la Administración convocante.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario/a de carrera en plazas de Auxiliar de Administración General, ocupando puestos de Auxiliar de Administración General OAR, encuadradas en la escala Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, a doña Leticia Barroso Sáenz, doña Nerea Pampano Toledano, doña Laura Grandioso Hérculano, doña Yasmina Holguín Valenzuela y doña Angélica Rivera Martín.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor-Delegado del OAR.

Lo mandó el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Diputación, Secretaria del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, María Fernanda Rubio Cortés.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)